

Servicios prestados por área

Departamento Municipal de Justicia

1. Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a ese campo.
2. Conocer de oficio por instancia administrativa o a petición de las partes interesadas (comunidad) de los conflictos que se someten a audiencias públicas.
3. Refrenda los pactos o convenios conciliatorios y extiende las respectivas certificaciones.
4. Impone las sanciones previstas por la ley de policía y convivencia Social.
5. Cita, emplaza o requiere a cualquier ciudadano sobre los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y Convivencia Social.
6. Conoce de las denuncias que presentan los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia.
7. Extiende cartas de venta, permisos de sepultura, marcas para herrar ganado.
8. Elabora guías de ganado en pie.
9. Debe elaborar un control de matanza de ganado que es autorizado por la municipalidad.
10. Elaborar un archivo de copias de cartas de venta con copia de su respectivo pago.
11. Se encarga de la venta de lotes del cementerio.
12. Elabora un informe trimestral acerca de las sanciones aplicadas.
13. Debe elaborar un registro de órdenes de pago emitidas por el juzgado de policía.
14. Llevar un inventario actualizado de Negocios existentes de acuerdo a permisos otorgados.
15. Restricción en el uso de las vías públicas.
16. Vela por la limpieza y salubridad de las calles y espacios Públicos.
17. Ejecuta citaciones.
18. Constancias de conducta.
19. Apoya las actividades de salud, medio ambiente, educación y sociales.
20. Emite ordenanzas y disposiciones aprobadas por la Corporación Municipal.
21. Prohíbe los derrames de agua.
22. Vela por la salubridad del municipio, reportando cualquier situación anómala y aplicando las sanciones respectivas.



23. Extender permiso de operación de negocios.
24. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emite la autorización para el destace de ganado mayor o menor.
25. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas respeto a la propiedad y las costumbres.
26. Extender permisos para juegos de lotería.
27. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, billares, cantinas, casas de tolerancia etc.)
28. Ejercer el control conjuntamente con la policía de vagancias (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
29. Control de animales en vagancia en vías públicas y casco urbano.
30. Supervisar la vigencia de permisos de operación de los distintos negocios, en cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Municipalidad.
31. Supervisar si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente.
32. Realizar otras tareas que le asigne el Alcalde Municipal.



JOONY NEPTALY OLIVA SÁNCHEZ

SECRETARIO MUNICIPAL